

## RESOLUCIÓN N° 341 DEL 15/04/2026

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de listas de elegibles en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un nombramiento provisional”.*

---

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

El artículo 125 de la Constitución Política consagra como regla general que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa y que el ingreso y ascenso a los mismos se realiza con fundamento en el mérito, conforme a los requisitos y condiciones previstos en la ley.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Ley 909 de 2004 estableció el sistema de carrera administrativa y dispuso que los empleos de carrera en vacancia definitiva deben ser provistos mediante concurso público de méritos, de conformidad con los procedimientos regulados para tal efecto.

En ese mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015 prevé que los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva deben proveerse en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, una vez se encuentren en firme las listas de elegibles conformadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección No. 2549 de 2023 – Convocatoria Distrito Capital 6, mediante concurso de méritos abierto y de ascenso, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

Una vez culminadas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13021 del 16 de diciembre de 2025, mediante la cual



## RESOLUCIÓN N° **341** DEL 15/04/2026

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de listas de elegibles en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un nombramiento provisional”.*

conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 206093 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6.

Dicha lista de elegibles adquirió firmeza el 26 de enero de 2026 y fue remitida a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante oficio No. 2026RS006637 de la misma fecha, con el fin de que el nominador efectuara el correspondiente nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el estricto orden de mérito.

En atención a lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adelantó los trámites administrativos necesarios para la provisión de la vacante del empleo ofertado con la OPEC No. 206093, conforme a la lista de elegibles conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro de la planta de personal de la Entidad se encuentra el empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, que no fue ofertado en el proceso de selección y, al encontrarse en vacancia definitiva, fue debidamente reportado en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el ID de Vacante No. 485992.

El análisis efectuado por la CNSC fue remitido a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante oficio No. 2026RS061229 del 6 de abril de 2026, a través del cual autorizó el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 206093 para la provisión de la vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02 generada con posterioridad dentro del mismo proceso de selección.

Entre los elegibles autorizados por la CNSC en el oficio anteriormente citado, se encuentra el(la) señor(a) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO, identificado(a) con C.C. No. 52.713.496, quien ocupó la posición número 2 en la lista de elegibles del empleo identificado con el Código OPEC No. 206093 denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO,



## RESOLUCIÓN N° 341 DEL 15/04/2026

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de listas de elegibles en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un nombramiento provisional”.*

Código 407, Grado 02, ubicado en la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo con la verificación efectuada por el Proceso de Gestión del Talento Humano, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, se certificó que la señora DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, así como con los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales exigidos para el ejercicio del empleo.

Actualmente el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 531 del 31 de julio de 2025, por medio de la cual se nombró provisionalmente al(la) funcionario(a) DAVID LEONARDO GARCÍA MÉNDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.570.363, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales constituyen una forma temporal de provisión de empleos de carrera administrativa y deben finalizar cuando el empleo sea provisto en período de prueba con una persona seleccionada mediante concurso de méritos.

Por lo anterior, para la provisión del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, ubicado en la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la planta de personal de la UAERMV, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional del(la) funcionario(a) DAVID LEONARDO GARCÍA MÉNDEZ, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del(la) señor(a) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO.



## RESOLUCIÓN N° 341 DEL 15/04/2026

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de listas de elegibles en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un nombramiento provisional”.*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba al (la) señor (a) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.713.496, para desempeñar el cargo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, ubicado en la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

**Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**Artículo 3. Términos de aceptación y posesión.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**Artículo 4. Terminación de un nombramiento provisional.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al(la) señor(a) DAVID LEONARDO GARCÍA MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.570.363, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, una vez el(la) señor (a) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO tome posesión en el empleo en que fue nombrado en periodo de prueba conforme al artículo 1° de la presente resolución.

**Parágrafo.** El funcionario ya identificado(a) deberá hacer entrega de los siguientes formatos y adelantar el trámite de los siguientes deberes:

- a. Acta de entrega del cargo e Informe de Gestión – GTHU-020 - V3.



## RESOLUCIÓN N° 341 DEL 15/04/2026

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de listas de elegibles en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un nombramiento provisional”.*

- b. Formato de Paz y salvo – GTHU -006 –V8.
- c. Evaluación de la gestión.
- d. Entrega de Carnet, tarjeta de proximidad y demás bienes asignados.

**Artículo 5. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los(las) señores(as) DIANA HERMINDA ROJAS ROMERO y DAVID LEONARDO GARCÍA MÉNDEZ, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 6. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20261000120093 firmado electrónicamente por:	
<b>MONICA ELOISA RUEDA PEÑA</b>	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 15-04-2026 11:20:35
<b>Aprobó:</b>	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
<b>Revisó:</b>	ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT - - SECRETARÍA GENERAL - andri.osorio@umv.gov.co
	JORGE ENRIQUE ORTIZ BLANCO - Contratista - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jorge.blanco@umv.gov.co
	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	LIZEHIDY ARANGUREN URREGO - - PROCESO TALENTO HUMANO - lizehidy.aranguren@umv.gov.co
 08fcb52c4a24da9d04dba84c5bfc0c3a685fc85528bd8a2fbb77607a611418bb Codigo de Verificación CV: 61575 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	